

### Registro de actividades del tratamiento de EJIE, S.A.

Tratamiento	Categoría de interesados	Fines	Datos personales objeto del tratamiento	Título de licitud Base legal	Plazo de conservación	Destinatarios	Transferencias internacionales	Entidad responsable	Medidas de seguridad
Gestión administrativa (cobros y pagos) de los clientes y proveedores	Personas físicas de contacto en clientes y proveedores de EJIE	Gestión de la información personal relativa a personas físicas de contacto en clientes y proveedores de EJIE para la gestión de encomiendas y facturación.	NOMBRE/APELLIDOS, TELEFONO y NIF DIRECCIONES POSTAL y ELECTRÓNICA TELÉFONO DATOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS	RGPD: 6.1.b) El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte  RGPD: 6.1.e) Cumplimiento de una misión realizada o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento conforme al:  DECRETO 20/2009, de 3 de febrero, de modificación de estatutos sociales de la Sociedad Pública Eusko Jauriaritzaren Informatika Elkartea-Sociedad Informática del Gobierno Vasco, S.A y el  DECRETO 36/2020, de 10 de marzo, por el que se regula el Modelo de Gestión de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de Euskadi.	10 años.	Otras administraciones públicas.	No se dan en el ámbito de este tratamiento	EJIE	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en la ISO 27001 del Sistemas de Gestión la Seguridad de la Información y los controles establecidos en la norma ISO 27002.
Actuación comercial con clientes y clientes potenciales/Marketing	Personas físicas de contacto en clientes y clientes potenciales de EJIE	Gestionar la respuesta a la solicitud remitida por la persona a través del canal de contacto con la empresa y generación de potenciales clientes, así como el envío de información divulgativa de la actividad de la empresa.	IDENTIFICADOR NOMBRE Y APELLIDOS CARGO DIRECCIÓN POSTAL DIRECCIÓN ELECTRÓNICA TELÉFONO IDIOMA INFORMACIÓN COMERCIAL	RGPD: 6.1.f) El tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento  RGPD: 6.1.e) Cumplimiento de una misión realizada o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento conforme al:  DECRETO 20/2009, de 3 de febrero, de modificación de estatutos sociales de la Sociedad Pública Eusko Jauriaritzaren Informatika Elkartea-Sociedad Informática del Gobierno Vasco, S.A y el  DECRETO 36/2020, de 10 de marzo, por el que se regula el Modelo de Gestión de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de Euskadi.	Los datos se mantendrán hasta que la persona manifieste su oposición a este tratamiento.	No se dan en el ámbito de este tratamiento	No se dan en el ámbito de este tratamiento	EJIE	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en la ISO 27001 del Sistemas de Gestión la Seguridad de la Información y los controles establecidos en la norma ISO 27002.
Proceso de contratación de empresas proveedoras	Personal que desempeña su actividad laboral en empresas candidatas a ser proveedoras de EJIE	Gestión de la información personal relativa a las personas trabajadoras de las empresas candidatas a ser proveedoras de acuerdo con la instrucción interna sobre contratación y el proceso de licitación. Comunicaciones, notificaciones e incidencias asociadas al proceso anterior.	NOMBRE Y APELLIDOS DOCUMENTO OFICIAL DE IDENTIDAD DIRECCIÓN POSTAL TELÉFONO CORRREO ELECTRONICO FIRMA CURRICULUM VITAE de trabajadores de la empresa licitadora o contratada por EJIE. PUESTO Y CARACTERÍSTICAS del puesto desempeñado DOCUMENTO EUROPEO UNICO TC2, ITA Numero de telefono y correo electronico	RGPD: 6.1.e) Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento conforme a la ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Publico	10 años.	Gobierno Vasco, otras administraciones publicas colaboradoras en procesos de contratación.  No se dan en el ámbito del tratamiento de la suscripción de anuncios en el perfil del contratante.	No se dan en el ámbito de este tratamiento	EJIE	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en la ISO 27001 del Sistemas de Gestión la Seguridad de la Información y los controles establecidos en la norma ISO 27002.

Gestión de la información personal relativa a las personas trabajadoras de empresas proveedoras	Personal que desempeña su actividad laboral en empresas proveedoras de EJE.	Gestión de la información personal relativa a las personas trabajadoras de empresas proveedoras para tramitar las altas y bajas de estos como usuarios del sistema con el fin de mantener el control de acceso físico a las instalaciones y lógico a los sistemas de información.  Gestión de la información personal relativa a los trabajadores de empresas proveedoras para la Coordinación de Actividades Empresariales (CAE) en materia de prevención de riesgos laborales.	NOMBRE Y APELLIDOS D.N.I./N.I.F. DIRECCIÓN POSTAL DIRECCIÓN ELECTRÓNICA TELÉFONO IMAGEN DATOS DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL APTITUD PARA EL PUESTO TC2, ITA EXPERIENCIA PROFESIONAL E HISTORIAL ACADÉMICO Formación específica en riesgos laborales recibida Documento de aceptación de políticas de Eje Justificación del pago de salarios EPIS asociadas, si aplica Justificación maternidad/paternidad	RGPD: 6.1.b) El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte  RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, conforme a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales	10 años.	No se dan en el ámbito de este tratamiento	No se dan en el ámbito de este tratamiento	EJIE	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en la ISO 27001 del Sistema de Gestión la Seguridad de la Información y los controles establecidos en la norma ISO 27002.
Procesos de selección externa	Personas candidatas que se presentan a procesos selectivos de provisión de puestos de trabajo.	Gestión de la información personal relativa a personas candidatas para fines de selección de personal y provisión de puestos de trabajo.	D.N.I./N.I.F. NOMBRE Y APELLIDOS TARJETA SANITARIA DIRECCION TELEFONO FIRMA IMAGEN DATOS DE SEGURIDAD SOCIAL CARACTERÍSTICAS PERSONALES: género ACADÉMICOS Y PROFESIONALES: experiencia profesional, titulaciones, actividades de formación. IDIOMAS DECLARACIÓN JURADA de cumplimiento de las obligaciones del puesto Perfil lingüístico: Euskera e Ingles Vida laboral	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.	10 años.	Gobierno Vasco, la empresa que presta el servicio de selección	No se dan en el ámbito de este tratamiento	EJIE	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en la ISO 27001 del Sistema de Gestión la Seguridad de la Información y los controles establecidos en la norma ISO 27002.
Administración	Personal empleado	Gestión de la información personal necesaria para tramitación de la actividad económica y financiera de la organización. Gestión contable y control presupuestario.	NOMBRE Y APELLIDOS C.I.F./N.I.F. DIRECCIÓN POSTAL DIRECCIÓN ELECTRÓNICA TELÉFONO CUENTA BANCARIA DATOS ECONÓMICOS DATOS FISCALES	RGPD: 6.1.b) El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte	10 años.	Organismos de la Seguridad Social y Administración Tributaria Bancos y Cajas de Ahorro, Itzarri.	No se dan en el ámbito de este tratamiento	EJIE	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en la ISO 27001 del Sistema de Gestión la Seguridad de la Información y los controles establecidos en la norma ISO 27002.
Procesos de selección interna	Personas solicitantes empleadas en la organización	Gestión de la información personal relativa a la convocatoria interna para el acceso a puestos de trabajo vacantes en la organización y dirigidos a personal propio	D.N.I./N.I.F. NOMBRE Y APELLIDOS FIRMA IMAGEN ACADÉMICOS Y PROFESIONALES: experiencia profesional, titulaciones, actividades de formación. CIRCUNSTANCIAS SOCIALES CURRICULUM VITAE IDIOMAS	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.	10 años.	No se dan en el ámbito de este tratamiento	No se dan en el ámbito de este tratamiento	EJIE	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en la ISO 27001 del Sistema de Gestión la Seguridad de la Información y los controles establecidos en la norma ISO 27002.

Gestión de los recursos humanos	Personal empleado	Gestión de la información personal necesaria para la gestión de la relación laboral, elaboración de nóminas, seguros sociales y generación de datos variables; planificación de horarios, jornadas y labores a desarrollar; formación al personal; perfiles lingüísticos; procesos de instrucción y capacitación: Control de incompatibilidades. Concesión de permisos, licencias y autorizaciones. Seguridad y control de acceso a edificios. Expedientes sancionadores. Gestión de estadísticas internas. Relaciones con la representación del personal. Gestión de las comunicaciones telefónicas fijas y móviles de uso profesional y de sus consumos.	NOMBRE Y APELLIDOS D.N.I./N.I.F. DATOS DE SEGURIDAD SOCIAL TARJETA SANITARIA DIRECCION TELEFONO FIRMA IMAGEN CUENTA CORRIENTE CARACTERÍSTICAS PERSONALES: género, fecha y lugar de nacimiento, estado civil DATOS FAMILIARES ACADÉMICOS Y PROFESIONALES: experiencia profesional, titulaciones, actividades de formación, curriculum vitae DATOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS: datos económicos de nómina, datos de deducción impositiva, seguros vinculados a la vinculación con la organización, créditos y/o préstamos. IDIOMAS IDENTIFICACIÓN DE USUARIO	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.  RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento conforme al Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores	10 años.	Organismos de la Seguridad Social y Administración Tributaria Bancos y Cajas de Ahorro, Compañías de seguros	No se dan en el ámbito de este tratamiento	EJIE	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en la ISO 27001 del Sistema de Gestión la Seguridad de la Información y los controles establecidos en la norma ISO 27002.
Gestión de ayudas y préstamos sociales	Personal empleado	Gestión de la información personal relativa al registro y gestión de préstamos y ayudas sociales y solicitadas y concedidas a personal empleado para estudios propios o de hijos e hijas, ayudas médicas y cuidado de familiares discapacitados o dependientes.	NOMBRE Y APELLIDOS D.N.I./N.I.F. DIRECCIÓN POSTAL DIRECCIÓN ELECTRÓNICA TELÉFONO DATOS DE CARACTERÍSTICAS PERSONALES: Estado civil, fecha de nacimiento, sexo, lugar de nacimiento, edad, nacionalidad DETALLE DEL EMPLEO: Profesión, datos no económicos de nómina, historial del trabajador, puesto de trabajo, categoría/grado DATOS ECONÓMICO FINANCIEROS: Ingresos/rentas, créditos, avales, planes de pensiones, jubilación, datos de impuestos, daos bancarios, historial de créditos CATEGORÍAS ESPECIALES DE DATOS: Grado de discapacidad, facturas de gastos médicos	RGPD: 6.1.a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.	10 años.	Bancos y Cajas de Ahorro	No se dan en el ámbito de este tratamiento	EJIE	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en la ISO 27001 del Sistema de Gestión la Seguridad de la Información y los controles establecidos en la norma ISO 27002.
Gestión de ayudas a idiomas	Personal empleado solicitante	Gestión de la información personal necesaria para la financiación de la realización de cursos de idiomas externos para el personal	NOMBRE Y APELLIDOS D.N.I./N.I.F. Cuenta corriente DIRECCIÓN ELECTRÓNICA TELÉFONO FECHA DE NACIMIENTO DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES DOCUMENTACIÓN DEL CURSO PERFIL LINGÜÍSTICO TITULACIÓN OBTENIDA	RGPD: 6.1.a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.	10 años.	Bancos y Cajas de Ahorro, otras administraciones colaboradoras	No se dan en el ámbito de este tratamiento	EJIE	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en la ISO 27001 del Sistema de Gestión la Seguridad de la Información y los controles establecidos en la norma ISO 27002.
Gestión del plan de formación	Personal empleado Personal docente de empresa externa	Gestión de la información personal necesaria para la formación voluntaria y compromiso de aprendizaje en el plan de formación del euskera y la formación de perfiles lingüísticos. Gestión de los planes de formación ofertados por la entidad para el personal. Registro, gestión, control y seguimiento de la participación en las actividades formativas que organiza EJIE. Grabación de las sesiones de formación con el fin de su utilización y difusión interna.	NOMBRE Y APELLIDOS DIRECCIÓN POSTAL DIRECCIÓN ELLECTRÓNICA DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES DATOS DEL EMPLEO DOCUMENTACIÓN DEL CURSO PERFIL LINGÜÍSTICO FIRMA IMAGEN VOZ	RGPD: 6.1.b) El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte	10 años.	Entidades que gestionan ayudas a la formación FUNDAE, HOBETUZ.	No se dan en el ámbito de este tratamiento	EJIE	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en la ISO 27001 del Sistema de Gestión la Seguridad de la Información y los controles establecidos en la norma ISO 27002.

Evaluación del desempeño	Personal empleado	Gestión de la información personal necesaria para la evaluación del desempeño del personal necesaria para la selección interna y el plan de formación. Elaboración de perfil relativo al desempeño laboral de la persona trabajadora.	NOMBRE Y APELLIDOS DIRECCIÓN ELÉCTRÓNICA TELÉFONO DETALLE DEL EMPLEO: Profesión, datos no económicos de nómina, historial del trabajador, puesto de trabajo, categoría/grado INFORME DE EVALUACIÓN FORMACIÓN	RGPD: 6.1.b) El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte  RGPD: 6.1.f) El tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento	10 años.	No se dan en el ámbito de este tratamiento	No se dan en el ámbito de este tratamiento	EJIE	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en la ISO 27001 del Sistemas de Gestión la Seguridad de la Información y los controles establecidos en la norma ISO 27002.
Prevención de riesgos laborales	Personal empleado	Gestión de la información personal relativa a la prevención de riesgos laborales y otros protocolos vinculados al ámbito laboral, a la investigación de accidentes y siniestralidad, activación de mecanismos y medidas de prevención y elaboración de evaluaciones, medidas preventivas y de eliminación de riesgos. Informes de evaluación de los riesgos para la seguridad y la salud en el trabajo. Registros de los controles periódicos de las condiciones de trabajo del personal. Registros de la práctica de los controles del estado de salud del personal (Vigilancia de la Salud). Registros de la Información y formación proporcionada sobre PRL al personal. Ejecución del plan de prevención de riesgos laborales: evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva, información y formación a los trabajadores. Adopción de medidas de seguridad y salud. Acción permanente de seguimiento de la prevención	NOMBRE Y APELLIDOS D.N.I./N.I.F. DIRECCIÓN POSTAL DIRECCIÓN ELECTRÓNICA TELÉFONO IMAGEN NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL MUTUALIDAD IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO Y SU ACTIVIDAD ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO DE TRABAJO FORMACIÓN EN PRL IMPARTIDA DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES SEGUROS DATOS DE TERCEROS (Testigos o conocedores de los hechos)	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, conforme a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales	10 años.	Empresa colaboradora para realización de prevención de riesgos laborales.	No se dan en el ámbito de este tratamiento	EJIE	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en la ISO 27001 del Sistemas de Gestión la Seguridad de la Información y los controles establecidos en la norma ISO 27002.
Salud activa	Personal empleado	Gestión de la información personal de las personas trabajadoras que participan en el programa dirigido a la mejora de la salud de los trabajadores y prevención de lesiones y enfermedades	NOMBRE Y APELLIDOS DIRECCIÓN ELECTRÓNICA TELÉFONO IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	RGPD: 6.1.a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.	10 años.	Empresa colaboradora para realización de los programas de salud activa.	No se dan en el ámbito de este tratamiento	EJIE	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en la ISO 27001 del Sistemas de Gestión la Seguridad de la Información y los
Gestión del protocolo de acoso y canal de denuncias	Personal empleado	Gestión de la información personal vinculada a la comunicación a la Organización por parte de los trabajadores de situaciones anómalas de acoso o denuncias.	NOMBRE Y APELLIDOS DIRECCIÓN ELECTRÓNICA TELÉFONO DATOS DE LA PERSONA O DE TERCEROS NECESARIOS PARA SUSTENTAR LA DENUNCIA.	RGPD: 6.1.e) Cumplimiento de una misión realizada en interés público del responsable del tratamiento conforme a la Ley 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.  Artículo 24 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.	Transcurridos tres meses desde la introducción de los datos, deberá procederse a su supresión del sistema de denuncias, salvo que la finalidad de la conservación sea dejar evidencia del funcionamiento del modelo de prevención de la comisión de delitos por la persona jurídica.	No se dan en el ámbito de este tratamiento	No se dan en el ámbito de este tratamiento	EJIE	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en la ISO 27001 del Sistemas de Gestión la Seguridad de la Información y los controles establecidos en la norma ISO 27002.
Registro y control de acceso físico a almacenes y CPD	Personal propio y externo que presta servicio en EJIE.	Gestión de la información personal relativa al control de personas que acceden a zonas protegidas y restringidas internas.	NOMBRE Y APELLIDOS D.N.I./N.I.F. DATOS DE EMPRESA CÓDIGO DE TARJETA TEMPORAL	RGPD: 6.1.f) El tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento	Un mes a contar desde la fecha de su recogida	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Juzgados y Tribunales, en caso de que lo requieran.	No se dan en el ámbito de este tratamiento	EJIE	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en la ISO 27001 del Sistemas de Gestión la Seguridad de la Información y los controles establecidos
Registro y control de acceso físico al edificio	Personal propio y externo que presta servicio en EJIE.  Personas físicas o representantes de personas jurídicas que visitan la sede de EJIE.	Control de acceso de personal propio, externo y visitas. Gestión de la evacuación del edificio y seguridad interna.	NOMBRE Y APELLIDOS D.N.I./N.I.F. DATOS DE EMPRESA DIRECCIÓN POSTAL IMAGEN FIRMA CÓDIGO DE TARJETA TEMPORAL	RGPD: 6.1.f) El tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento	Un mes a contar desde la fecha de su recogida	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Juzgados y Tribunales, en caso de que lo requieran.	No se dan en el ámbito de este tratamiento	EJIE	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en la ISO 27001 del Sistemas de Gestión la Seguridad de la Información y los controles establecidos en la norma ISO 27002.

Gestión de la videovigilancia	Personal propio y externo que presta servicio en EJE. Personas físicas o representantes de personas jurídicas que visitan la sede de EJE.	Gestión de la información personal obtenida mediante sistema de videovigilancia para garantizar la seguridad de las personas, bienes e instalaciones de EJE.	IMAGEN	RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público del responsable del tratamiento. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de derechos digitales.	Las imágenes obtenidas se conservarán durante un período un mes a contar desde la fecha de su recogida, salvo cuando hubieran de ser conservados para acreditar la comisión de actos que atenten	Las imágenes no serán objeto de cesión a terceros salvo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Juzgados y Tribunales, en caso de que lo requieran.	No se dan en el ámbito de este tratamiento	EJIE	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en la ISO 27001 del Sistemas de Gestión la Seguridad de la Información y los controles establecidos en la norma ISO 27002.
WIFI visitas	Personas usuarias del wifi	Gestión de la información personal necesaria para facilitar el acceso a internet mediante un canal wifi seguro a las personas que acceden a las instalaciones de EJE, S.A.	NOMBRE Y APELLIDOS D.N.I./N.I.F. TELÉFONO MÓVIL	RGPD: 6.1.b) El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte	6 meses	No se dan en el ámbito de este tratamiento	No se dan en el ámbito de este tratamiento	EJIE	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en la ISO 27001 del Sistemas de Gestión la Seguridad de la Información y los controles establecidos en la norma ISO 27002.
Visitas web (IPs)	Personas usuarias que visitan la web	Gestión automatizada de datos de carácter personal de las personas que visitan la web www.ejie.euskadi.eus derivado del uso de google analytics	DIRECCIÓN IP	RGPD: 6.1.a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.	6 meses	No se dan en el ámbito de este tratamiento	No se dan en el ámbito de este tratamiento	Gobierno Vasco	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en la ISO 27001 del Sistemas de Gestión la Seguridad de la Información y los controles establecidos en la norma ISO 27002.
Transparencia	Personas vinculadas a la organización	Gestión de la información personal relativa a las relaciones con la ciudadanía en el ámbito de la transparencia en aplicación de la normativa de acceso a la información pública.	DATOS PERSONALES RELATIVOS A ALTOS CARGOS Y DIRECTIVOS Nombre y apellidos Cargo Sueldo y retribuciones únicamente del director general  DATOS PERSONALES RELATIVOS A MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Nombre y apellidos Cargo  DATOS PERSONALES RELATIVOS A MIEMBROS DE COMITÉ DE EMPRESA Nombre y apellidos  DATOS PERSONALES QUE APARECEN EN DOCUMENTOS CON FIRMA DIGITAL Nombre y apellidos	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, conforme la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.	Indefinida	No se dan en el ámbito de este tratamiento	No se dan en el ámbito de este tratamiento	EJIE	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en la ISO 27001 del Sistemas de Gestión la Seguridad de la Información y los controles establecidos en la norma ISO 27002.
Consejo de administración	Personas miembros del Consejo de Administración de EJE	Gestión de la información personal relativa a las personas miembros de los órganos de gobierno y a la gestión de su actuación, convocatorias y actas de reunión.	NOMBRE Y APELLIDOS DOCUMENTO OFICIAL DE IDENTIDAD DIRECCIÓN POSTAL DIRECCIÓN ELECTRÓNICA TELÉFONO FIRMA FECHA DE NACIMIENTO DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES DATOS DEL EMPLEO	RGPD: 6.1.e) Cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento conforme al DECRETO 20/2009, de 3 de febrero, de modificación de estatutos sociales de la Sociedad Pública Eusko Jaurlaritzaren Informatika Elkartea-Sociedad Informática del Gobierno Vasco, S.A.	Indefinida	N/A	No se dan en el ámbito de este tratamiento	EJIE	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en la ISO 27001 del Sistemas de Gestión la Seguridad de la Información y los controles establecidos en la norma ISO 27002.
Asesoría jurídica	Personas vinculadas a procedimientos administrativos y/o judiciales objeto de asesoramiento del área	Gestión de la información personal vinculada a las tareas de asesoramiento legal y defensa jurídica. Gestión de los procedimientos judiciales y/o administrativos	NOMBRE Y APELLIDOS DOCUMENTO OFICIAL DE IDENTIDAD DIRECCIÓN POSTAL DIRECCIÓN ELECTRÓNICA TELÉFONO LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO DATOS ACADÉMICOS, PROFESIONALES Y DE EMPLEO INFORMACIÓN COMERCIAL DATOS ECONÓMICO-FINANCIEROS DATOS DE INFRACCIONES SALUD	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, conforme a Leyes procesales y sustantivas vinculadas al ámbito administrativo, laboral, contencioso-administrativo y/o penal.	10 años.	Empresas que prestan servicios de asesoramiento	No se dan en el ámbito de este tratamiento	EJIE	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en la ISO 27001 del Sistemas de Gestión la Seguridad de la Información y los controles establecidos en la norma ISO 27002.

Ejercicio de derechos relativos a la protección de datos	Personas físicas que ejercen sus derechos ante EJIE	Gestión de los derechos relativos a la protección de datos ejercidos sobre los tratamientos identificados en EJE.	NOMBRE Y APELLIDOS DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DIRECCIÓN POSTAL TELÉFONO FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, conforme al Reglamento General de Protección de Datos 2016/679, y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.	Durante un año siguiente a la finalización del proceso de ejercicio de derechos y, en su caso, una vez sea firme la resolución que hubiera recaído por las autoridades de control.	Autoridades de control.	No se dan en el ámbito de este tratamiento	EJIE	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en la ISO 27001 del Sistemas de Gestión la Seguridad de la Información y los controles establecidos en la norma ISO 27002.
Brechas de Seguridad	Afectados, denunciantes, representantes legales.	Gestión, evaluación y notificación de brechas de seguridad de la información.	DATOS INVOLUCRADOS EN LA BRECHA DE SEGURIDAD	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, conforme al Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.	Los datos personales se conservarán hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento.	Agencia Española de Protección de Datos, Equipos de respuesta a incidentes del Centro Criptológico Nacional (CCN-CERT), Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.	No se dan en el ámbito de este tratamiento	EJIE	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en la ISO 27001 del Sistemas de Gestión la Seguridad de la Información y los controles establecidos en la norma ISO 27002.
Agenda de contactos	Personas físicas que presten servicios en una persona jurídica	Gestión de la información personal relativa a personas físicas que prestan servicios en una persona jurídica con la finalidad de mantener relaciones de cualquier índole con la persona jurídica en la que el/la afectado/a presta sus servicios.	NOMBRE Y APELLIDOS EMAIL TELEFONO FUNCIÓN / PUESTO DESEMPEÑADO	RGPD: 6.1.f) El tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento  RGPD: 6.1.e) Cumplimiento de una misión realizada o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento conforme al:  DECRETO 20/2009, de 3 de febrero, de modificación de estatutos sociales de la Sociedad Pública Eusko Jauriaritzaren Informatika Elkarte-Sociedad Informática del Gobierno Vasco, S.A y el  DECRETO 36/2020, de 10 de marzo, por el que se regula el Modelo de Gestión de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de Euskadi.	Mientras se mantenga la relación de cualquier índole con la persona jurídica en la que el/la afectado/a presta sus servicios.	No se dan en el ámbito de este tratamiento	No se dan en el ámbito de este tratamiento	EJIE	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en la ISO 27001 del Sistemas de Gestión la Seguridad de la Información y los controles establecidos en la norma ISO 27002.
Gestión de los tratamientos relacionados con la situación de COVID-19	Casos de investigación del COVID-19: Personal empleado y personal que desempeña su actividad laboral en empresas proveedoras de EJE.	Casos de investigación del COVID-19: Prevenir o contener la propagación del coronavirus (Covid-19) entre el personal empleado y personal que desempeña su actividad laboral en empresas proveedoras de EJE.	Casos de investigación: NOMBRE Y APELLIDOS DATO DE SALUD: Caso confirmado, probable o posible infectado por COVID-19.	Casos de investigación: RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable conforme a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales RGPD: 9.2.b) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social	Únicamente se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad informada, de conformidad con la normativa específica aplicable al tratamiento.	Casos de investigación: Por requerimiento de las autoridades sanitarias competentes, se podrán comunicar los datos a las personas con las que el afectado/a ha podido tener contacto, a fin de garantizar su seguridad y salud.	No se dan en el ámbito de este tratamiento	EJIE	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en la ISO 27001 del Sistemas de Gestión la Seguridad de la Información y los controles establecidos en la norma ISO 27002.
Verificación de la identidad del usuarios	La personas empleadas que voluntariamente quieran participar en la prueba piloto (PoC)	Verificar la identidad del usuario como parte del proceso de doble factor de verificación con el fin de desbloquear la cuenta de usuario o reseteo de la contraseña de acceso a los distintos sistemas y aplicaciones.	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO DE MÓVIL IMAGEN FACIAL (FOTOGRAFÍA SELFIE)	RGPD: 6.1.a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.  Se levanta la prohibición del tratamiento de datos biométricos en base al RGPD 9.2.a) el interesado de su consentimiento explícito para el tratamiento de dichos datos personales.	Los datos identificativos y biométricos se conservarán mientras dure el proceso de verificación. Puede ser de entre varios segundos y unos pocos minutos. Terminado este procesamiento se borran.  Los datos de contacto se conservarán mientras el PoC esté activo.	No se dan en el ámbito de este tratamiento	No se dan en el ámbito de este tratamiento	EJIE	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en la ISO 27001 del Sistemas de Gestión la Seguridad de la Información y los controles establecidos en la norma ISO 27002.

Repositorio común de medios digitales para difusión interna	Personal empleado Visitas	Utilizar contenido multimedia para su uso y difusión interna.  Las imágenes y videos que puedan contener el nombre y apellidos, el rostro (imagen) y/o voz del personal empleado y de visitantes únicamente podrán utilizarse para su uso interno y difusión interna, es decir, intranet corporativa, eventos y presentaciones internas u otros de características análogas.	NOMBRE Y APELLIDOS IMAGEN VOZ	RGPD: 6.1.f) El tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento	Los datos se mantendrán hasta que la persona manifieste su oposición a este tratamiento.	No se dan en el ámbito de este tratamiento	No se dan en el ámbito de este tratamiento	EJIE	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en la ISO 27001 del Sistemas de Gestión la Seguridad de la Información y los controles establecidos en la norma ISO 27002.
Repositorio común de medios digitales para difusión externa	Personal empleado Visitas	Utilizar contenido multimedia para su uso y difusión externa.  Las imágenes y videos que puedan contener el nombre y apellidos, el rostro (imagen) y/o voz del personal empleado y de visitantes podrán utilizarse para su uso y difusión externa, por ejemplo en la web de EJIE, eventos y presentaciones, redes sociales corporativas u otros de características análogas.	NOMBRE Y APELLIDOS IMAGEN VOZ	RGPD: 6.1.a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.	Los datos se mantendrán hasta que la persona retire su consentimiento a este tratamiento.	No se dan en el ámbito de este tratamiento	No se dan en el ámbito de este tratamiento	EJIE	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en la ISO 27001 del Sistemas de Gestión la Seguridad de la Información y los controles establecidos en la norma ISO 27002.

Referencia: RAT\_V.1.9.